Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha:	**30**	**de**	**MAYO**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.440-12-14-0221 de 15 DE MAYO DE 2023

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500004635 y RPC No. 5600050355

Apropiación Presupuestal: 1-1010/1159/2-320202008/3540201010010000/PI35-101775/1/2/01/12: LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados a las empresas y servicios de
Proyecto: PI35-1011775 CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 2: VALLE DEPARTAMENTO VERDE Y SOSTENIBLE
Línea de acción 402. Valle protege el recurso hídrico
Meta de producto 402010100103 Intervenir 1000 hectáreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje en el periodo de gobierno
OBJETIVO GENERAL: Implementar acciones de conservación en áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO ESPECÍFICO: Restaurar áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico mediante herramientas de manejo del paisaje y el mantenimiento de las mismas
Programa 40201. Gestión integral del recurso hídrico del Valle del Cauca
Subprograma 4020101. Protección, conservación y manejo de la oferta del recurso hídrico
ELEMENTO PEP: PI35-101775/1/2/01/12
Realizar el seguimiento a la implementación de herramientas del manejo del paisaje,
pago por servicios ambientales y demás iniciativas que deriven en la conservación de cuencas hidrográficas en el Valle del Cauca mediante el acompañamiento profesional, técnico y asistencial.
Posición Presupuestaria: 2-320202008.
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMAN Subsecretario de proyectos y desarrollo sostenible C.C.16.590.523. Teléfono: 3217229006

Contratista	MAURICIO CASTRO QUICENO ASESOR CONTRATISTA. C.C. 74.302.354 Teléfono: 3184561887

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en MAYO de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante MAYO de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	**1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.** **2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.** **3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.** **4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG.** **5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.** **6. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO de 2023:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% 16.66%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Obligación 1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.

En el mes de MAYO, realizó ajuste y modificación al documento denominado Proyecto de Ordenanza, por medio de la cual se pretende adoptar el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental, de acuerdo con las observaciones realizadas en revisión conjunta con el grupo que lidera el asesor de despacho Dr. Ramiro Rivera, designado por la doctora Nasly Fernanda Vidales González, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para coordinará este tema.

A) Modificó el Objeto Especifico Número 3. *"Desarrollar acciones de planificación ambiental en el territorio, de conservación, protección de las zonas degradadas por la extracción ilícita de minerales, para la restauración de la estructura ecológica, de acuerdo a las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial - POTD del Valle del Cauca, conforme a las competencias de las entidades territoriales y las autoridades ambientales".*

B) Incorporó siglas y abreviaturas.

C) Ajustó el alcance del plan, dejando claro que el PDGMA pretende impulsar el sector minero desde la minería de subsistencia, la formalización minera; la recuperación de los pasivos ambientales generados por la extracción de minerales y la reconversión de la actividad minera en zonas prohibidas para la explotación por proyectos productivos agroecológicos.

D) Modificó la estructura del Plan de Gestión Estratégico, con 5 pilares (Gobernanza, Social, económico, Ambiental e Institucional, con 33 líneas estratégicas.

Obligación 2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.

En el mes de MAYO, inició la construcción de dos (2) proyectos para implementar la recuperación de pasivos ambientales en el Parque Natural Nacional Farallones de Cali y los Municipios de Guacarí y Ginebra.

Se recomendó y proyectó oficio dirigido al Dr. Walter Camilo Murcia, Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ambiental, para que convoque de manera urgente el comité para analizar y coordinar acciones ante el crecimiento exponencial de la extracción ilícita de minerales en el Parque Natural Nacional Farallones de

Cali, según información suministrada por el Dr. Jaime Alexander Millán, funcionario de la Autoridad Ambiental.

Obligación 3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.

En el mes de MAYO, inició la construcción de la agenda para la reunión tanto de la Mesa Técnica Ambiental Minera, cómo de la Plataforma Temática Minero Ambiental, para socializar el proyecto de Ordenanza por medio del cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental 2023-2040 y obtener el respaldo de las Autoridades Ambientales C.V.C., DAGMA, PNN, EPA Buenaventura y GREMIVALLE, sobre el documento propuesto para la adopción.

Obligación 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG.

En el mes de MAYO, presentó plan de trabajo para el desarrollo de actividades relacionadas con el contrato 1.440-12.14-0221 DEL 15 DE MAYO DE 2023, y se recibió instrucciones sobre la participación en las reuniones de MIPG y realizar el curso virtual de MIPG – EVA Función Pública.

Obligación 5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

En el mes de MAYO, en mi calidad de supervisor solicité apoyar:

a) La modificación de la Ordenanza 421 de 2016 "Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH, razón por la cual se realizaron reuniones de trabajo con el Dr. Rubén Darío Mina, jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – SADS, el Dr. Gerardo Rodríguez, Abogado contratista de la SADS, donde se construyó propuesta de modificación de la mencionada ordenanza.
b) Asistir en representación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a las sesiones del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación -CODECTI. Asistió a sesión del CODECTI AMPLIADO.
c) Participar en la reunión de articulación con la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Participó en reunión de articulación, donde socializó la integración del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental y el Plan Departamental de Agroecología del Valle del Cauca, en construcción, en la línea estratégica de proyectos de reconversión.

Obligación 6. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca.

En el mes de MAYO, inició la construcción del documento técnico denominado **"ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR LA EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES A TRAVEZ DE BIORREMEDIACIÓN"**, el cual tiene como objeto intervenir las áreas degradadas en el Parque Natural Nacional Farallones de Cali, por la extracción ilícita de minerales.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Se acoge al decreto 1273 de 2018, Se anexan certificaciones de seguridad social (EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A, ARL POSITIVA y COLFONDOS) SE VERIFICÓ SU AFILIACIÓN según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 36.300.000
Valor Adiciones	$-0-
Reajustes	$-0-
Actualización de precios	$-0-
Valor Total del Contrato	$36.300.000
Valor pagado	$-0-
Valor causado que no se ha pagado	$ 6.050.000
Valor total ejecutado	$ 6.050.000
Valor saldo por ejecutar	$ 30.250.000
Intereses moratorios	$-0-

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.** • **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.** • **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.** • **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.** • **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.** • **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.** • **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe 20 **De** Junio **de** 2023

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 30 días del mes de MAYO de 2023

MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN
C.C. 16.590.523
SUPERVISOR